

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060**

Fecha Fijación: **30/09/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00391	Ordinario	EPS SANITAS COLSANITAS S A	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral., en providencia del 26 de febrero del año 2021. cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30 A.M.) DEL DÍA VIERNES CATORCE (14) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2022).	29/09/2022	
11001 31 05 02 2015 00859	Ejecutivo	JORGE ALBERTO RUIZ	COLOMBIANA DE SERVICIOS D Y V	Auto ordena comisión ORDENAR LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, UBICAADO LA CALLE 33 NO. 154A -35 BARRIO SANTA CECILIA, PARA LO CUAL SE COMISIONARA AL SEÑOR ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA A QUIEN SE LE LIBRARA EL RESPECTIVO DESPACHO COMISORIO.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2016 00329	Ordinario	ALEJANDRO EUGENIO ROJAS PIZARRO	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de las demandadas en la suma de \$3.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2016 00598	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de las demandadas a cuota parte en la suma de \$4.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2017 00114	Ordinario	GLORIA STELLA ZANABRIA RINCON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandante en la suma de \$4.900.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00273	Ordinario	BARBARA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ	EPS CONVIDA	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de lademandadaen la suma de \$3.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesalespor evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2018 00121	Ordinario	RUTH FABIOLA DIAZ GOMEZ	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de las demandadas a cuota parte en la suma de \$6.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2018 00205	Ordinario	JOSE RODRIGO BERRIO	EPS SALUD TOTAL	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandadaen la suma de \$3.300.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00002	Ordinario	BERNARDO GOMEZ MURCIA	COLFONDOS S.A.	Auto ordena entregar títulos Revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100007735405 y el No. 400100007802303. Ahora bien, ENTRÉGUESE al profesional del derecho PABLO EDGAR GALEANO CALDERON , los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del expediente físico Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales porevacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00085	Ordinario	KAREN DEL SOCORRO KORNERUP MADRID	OLD MUTUAL S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de lasdemandadas COLPENSIONES Y AFP SKANDIA S.A.en la suma detresmillones depesos m/cte (\$3.000.000.oo)a cuota parte,por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existanactuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00147	Ordinario	MARIA DEL CARMEN PEREZ CIFUENTES	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandante en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00), por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00190	Ordinario	GUILLERMO EDUARDO LASTRE CASTILLO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandante en la suma de \$1.400.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00263	Ordinario	ZARQUIS MORA CORREA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandante en la suma de \$2.000.000.00 M/CTE, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00276	Ordinario	RICARDO RICAURTE TORRES	LINERO & COMPAÑIA LTDA	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada en la suma \$100.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00404	Ordinario	RICARDO ELIAS GOMEZ MONCALEANO	UGPP	Auto señala agencias en derecho OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. En consecuencia de lo anterior y fundamentado en lo dispuesto en el Art 366 Núm. 4 del C.G.P., en concordancia con el acuerdo PSAA16-10554, por Secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la cantidad de \$500.000M/cte., como agencias a cargo de la parte demandada, teniendo en cuenta los criterios allí establecidos, las actuaciones y calidades jurídicas de la misma.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00463	Ordinario	ALBA LILIANA ARIAS TRIBIÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada COLPENSIONES en la suma de \$2.500.000.00 y AFPP Protección s.a. en la suma de \$1.500.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00530	Ordinario	HECTOR LIBARDO CASTILLO ACERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de las demandadas COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A.en la suma de \$4.000.000.000 cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00547	Ordinario	JUAN HAIBER GUERRERO SOLORZANO	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de demandante en la suma de \$1.000.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00551	Ordinario	LUIS ENRIQUE SALCEDO MARTINEZ	FABULA EDICIONES Y REPRESENTACIONES S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00) por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00686	Ordinario	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	COMPENSAR EPS	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada EPS COMPENSAR en la suma de \$1.000.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00687	Ordinario	CARMEN LORNA DIAZ LOZANO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de las demandadas COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A. en la suma de \$3.000.000.00 a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00755	Ordinario	FERNANDO FERRO VELA	OLD MUTUAL S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de las demandadas Colpensiones, AFP Protección y AFP Skandia en la suma de \$3.000.000.00 a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00778	Ordinario	FLORIBERTO PEÑA SIERRA	EMGESA S. A. E. S. P.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandante en la suma de \$1.000.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00797	Ordinario	LILIANA VARGAS SASTOQUE	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en la Suma de \$1.200.000.00 a cargo de Colpensiones, en la suma de \$750.000.00 a cargo de Skandia, en la suma de \$750.000.00 a cargo de AFP Protección, en la suma de \$750.000.00 a cargo de AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2019 00877	Ordinario	JESUS ORLANDO DORADO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00), por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00913	Ordinario	AMPARO BRITO RANGEL	OLD MUTUAL S-A-	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de las demandadas a cuota parte en la suma de \$4.800.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2021 00012	Ordinario	AMALIA OLIVAR CORTES	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandante en la suma de\$1.000.000,por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2021 00061	Ordinario	LUZ EMIR NUÑEZ VALENCIA	COMPAÑIA PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA SIGLA PRODESEIN	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandante en la suma de\$1.000.000, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00101	Ordinario	LUZ MARINA LONDOÑO QUIZA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$3.000.000a cargo de las demandadas a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2021 00146	Ordinario	MARCO ALBERTO SUAREZ URUEÑA	POVERNIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a favor de la demandante en la suma de \$1.600.000.00 a cargo de Colpensiones, en la suma de \$1.000.000.00 a cargo de AFP Porvenir y en la suma de \$2.000.000.00 a cargo de AFP Skandia, estas últimas a favor del demandante y MAPFRE COLOMBIAVIDA SEGUROS. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00164	Ordinario	JAIRO USECHE ORJUELA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$2.100.000.oo a cargo de Colpensiones y en la suma de \$1.500.000.oo a cargo de AFP COLFONDOS, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existanactuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2021 00307	Ordinario	LIANA FIORELLA HERNANDEZ GODOY	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a en la suma de \$2.000.000.oo a cargo de Colpensiones, en la suma de \$2.000.000.ooacargo de AFP Porveniry enla suma de \$1.000.000.ooa cargo de AFP Protección,por encontrarlas ajustadas a derechoUna vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2021 00341	Ordinario	CARLOS HUMBERTO SABOGAL MORALES	BANCO DE BOGOTA	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandante en la suma de\$800.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00388	Ordinario	ESMERALDA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo del demandado en la suma de \$1.700.000.000 a cargo de Colpensiones y en la suma de \$1.700.000.000 a cargo de PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2021 00390	Ordinario	ROCIO RODRIGUEZ ARIAS	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de las demandadas en la suma de \$3.000.000.000 a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00247	Ordinario	EDGAR ESPITIA ROJAS	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a CALIFICAR LA DEMANDA se REQUIERE a la parte demandante que dentro del TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS hábiles, allegue el escrito integro de la demanda junto con el poder para actuar, con el fin de estudiar sobre su admisión y competencia, so pena de RECHAZO.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00248	Ordinario	OSMAN ANDRES MANRIQUE LARA	MEGALINEA S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el Señor OSMAN ANDRÉS MANRIQUE LARA identificado con C.C No. 1.075.268.268 contra MEGALINEA S.A y el BANCO DE BOGOTÁ S.A., RECONOCE PERSONERIA, NOTIFIQUESE	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00249	Ordinario	CARLOS ALBERTO PEREA REYES	INDEPENDENCE DRILLING S.A.	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00250	Ordinario	LUIS ALEXANDER CARVAJAL	CLINICA VASCULAR NAVARRA SA	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00252	Ordinario	JHON ALENXANDER CORRTES MORALES	COLOR Y ARTE ESCENOGRAFOS SAS	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00255	Ordinario	JOAQUIN RICARDO PULGARIN ROBLES	ALIANZA TEMPORALES SAS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el Señor JOAQUÍN RICARDO PULGARÍN ROBLES identificado con C.C No. 71.185.951 contra las sociedades SERVIENTREGA S.A, TIMÓN S.A, ACCIÓN S.A.S, TALENTUM TEMPORAL S.A.S y ALIANZA TEMPORALES S.A.S., NOTIFIQUESE. RECONOCE PERSONERIA	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00256	Ordinario	MARTA EDY ARIZA MATEUS	COLFONDOS	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00257	Ordinario	ANDRES URIBE ZAPATA	PORVENIR SA	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la Señor ANDRÉS URIBE ZAPATA identificado con C.C 79.156.377 contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A. , RECONOCE PERSONERIA, NOTIFIQUESE	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00258	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS RODRIGUEZ AREVALO	PORVENIR	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la Señor GUSTAVO DE JESÚS RODRÍGUEZ ARÉVALO identificado con C.C 19.261.634 contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y las SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S A. y PROTECCIÓN S.A., RECONOCE PERSONERIA. NOTIFIQUESE	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00259	Ordinario	OMAR EDUARDO ROMERO GUTIERREZ	PORVENIR	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la Señor OMAR EDUARDO ROMERO GUTIÉRREZ identificado con C.C 19.444.627 contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y las SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S A., PROTECCIÓN S.A. y SKANDIA S.A., NOTIFIQUESE, RECONOCE PERSONERIA	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00261	Ordinario	OLGA JUDITH QUINTERO DUARTE	BBVA	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la Señora OLGA JUDITH QUINTERO DUARTE identificada con C.C No. 52.522.565 contra la COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA , RECONOCE PERSONERIA, NOTIFIQUESE	29/09/2022	
11001 31 05 02 2022 00262	Ordinario	JAIRO JAVIER NAVARRO GARCIA	PORVENIR SA	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **30/09/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA DAZA SILVA
SECRETARIO